

ACCESO A LA JUSTICIA
SERVICIO Y CIUDADANIA



RENDICIÓN DE CUENTAS

ENERO 2017 - ENERO 2018



DIRECCIÓN PROVINCIAL DE NAPO

TENA, Febrero 2018



Consejo de la Judicatura

Director/a Provincial

Dra. Mercedes Almeida Villacrés

Elaboración

Econ. Fanny Margarita Vallejo Vega

Fuente de Información

Direcciones Nacionales / Direcciones Provinciales
Tena – Ecuador

Diciembre 2017

www.funcionjudicial.gob.ec

Contenido

Introducción.....	4
1. La transformación de la justicia	6
1.1. Introducción.....	6
1.2. Asegurar la transparencia y la calidad en la prestación de los servicios de justicia	6
1.2.1. Tasa de Resolución	6
1.2.2. Tasa de Congestión.....	7
1.2.3. Tasa de Pendencia	8
1.2.4. Código Orgánico de General de Procesos - COGEP.....	9
1.3. Promover el óptimo acceso a la justicia.....	10
1.3.1. Cobertura de jueces	10
1.3.2. Cobertura de fiscales	11
1.3.3. Cobertura de defensores públicos	11
1.3.4. Oficinas de mediación.....	12
1.3.5. Juezas y jueces de paz	12
1.3.6. Parroquias intervenidas para promoción de justicia y cultura de paz	12
1.4. Impulsar la mejora permanente y modernización de los servicios.....	13
1.4.1. Protocolo archivístico.....	13
1.5. Combatir la impunidad contribuyendo a mejorar la seguridad ciudadana.....	13
1.5.1. Audiencias fallidas en ámbito penal.....	13



1.5.2. Caducidades de prisión preventiva	14
2. Gestión Administrativa	17
2.1. Introducción.....	17
2.2. Cumplimiento de las actividades contempladas en la Programación Anual de la Política Pública – Plan Operativo Anual (PAPP/POA) alineadas a los objetivos estratégicos de la Función Judicial.....	17
2.3. Articulación de políticas para la igualdad orientadas a grupos de atención prioritaria	19
2.4. Mecanismos de Participación Ciudadana aplicados	20
2.5. Difusión y comunicación de la gestión institucional.....	20
2.6. Procesos de contratación y compras públicas de bienes y servicios	21
2.7. Nivel de cumplimiento de compromisos asumidos con la comunidad durante la Rendición de Cuentas 2016.....	21
3. Ejecución presupuestaria	25
4. Conclusiones 2017.....	26



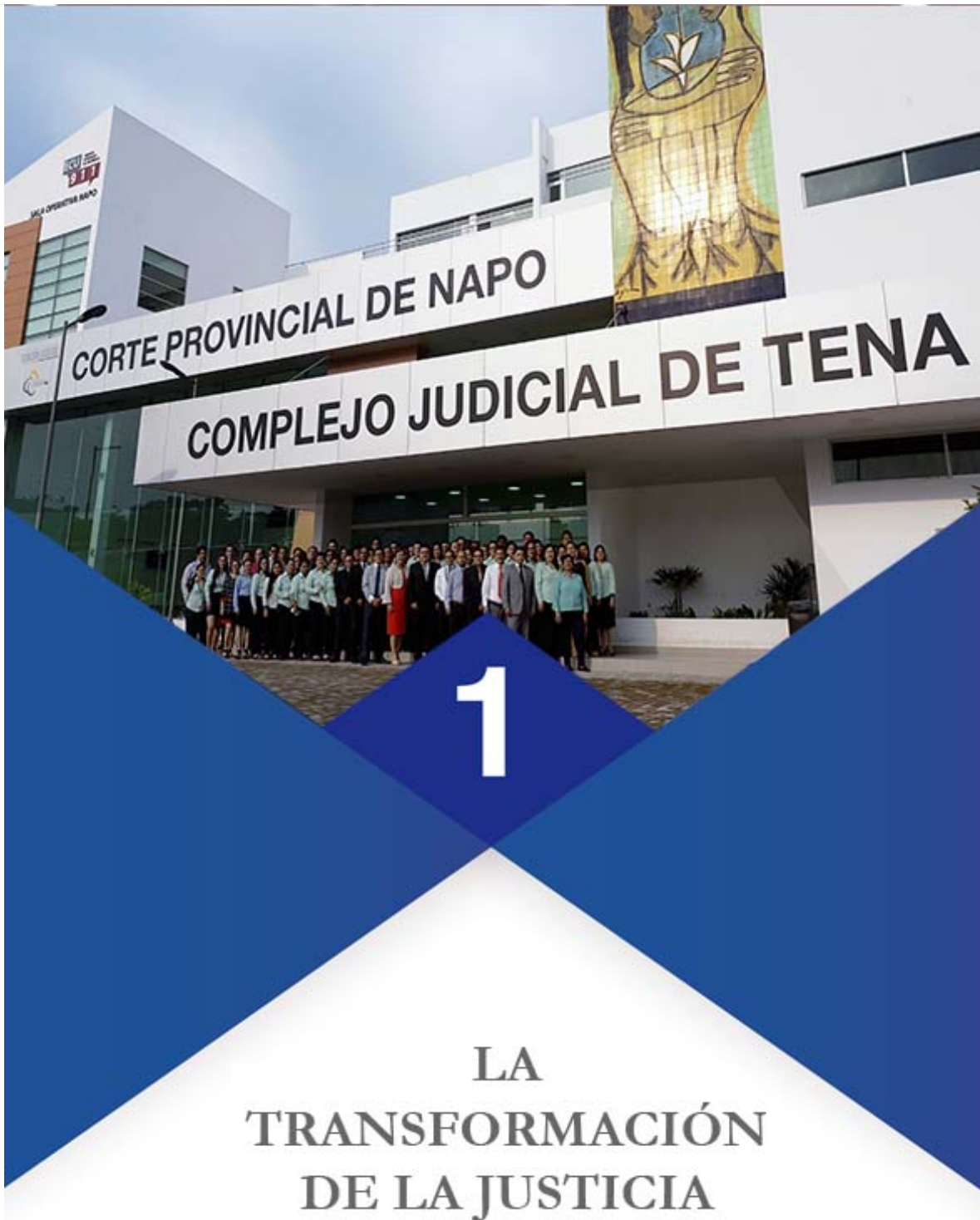
Introducción

En la gestión y administración de los asuntos públicos, la rendición de cuentas es un proceso de diálogo e interrelación entre autoridades y ciudadanía, por medio del cual se informa sobre las acciones realizadas por cada institución. La ciudadanía, por su parte, conoce, evalúa y ejerce su derecho a participar en la gestión de lo público (Consejo de Participación Ciudadana y Control Social, 2014).

A partir de 2008 la rendición de cuentas es reconocida como un derecho de la ciudadanía y una obligación de las instituciones y entidades públicas, a fin de reafirmar la transparencia de la información y la participación que demanda la ciudadanía en el accionar de estas dependencias.

El Consejo de Participación Ciudadana y Control Social - CPCCS, es el ente responsable de establecer mecanismos e instrumentos para la rendición de cuentas de las instituciones y entidades del sector público, así como determinar normas y directrices para su óptimo cumplimiento. Para tal fin, anualmente, estructura un cronograma de rendición de cuentas con los plazos para el desarrollo de este proceso.

En este contexto, a continuación se presenta el informe de rendición de cuentas de la gestión cumplida por esta Dirección Provincial, correspondiente al 2017.



1. La transformación de la justicia

1.1. Introducción

Con la finalidad de cumplir las disposiciones constitucionales, que establecen que el Ecuador es un Estado de derechos y de justicia, el Consejo de la Judicatura instituyó una serie de políticas públicas que han fortalecido la transparencia y la calidad en la prestación de los servicios de justicia.

El sistema judicial ecuatoriano ha tenido en los últimos años grandes avances, en este contexto, uno de los hitos más relevantes corresponde a la institucionalización del Código Orgánico Integral Penal COIP (agosto de 2014) y la implementación del Código Orgánico General de Procesos - COGEP (mayo de 2016).

Es así que, la implementación del sistema oral en la administración de justicia ecuatoriana exige el compromiso de todos los actores inmersos en este proceso de cambio. La introducción de la oralidad en el ámbito no penal, trae consigo una serie de retos que deben ser asumidos por todos, a fin de mejorar aún más el sistema judicial ecuatoriano. Ahora se imparte justicia en las audiencias, es entonces que la inmediatez y la interacción directa entre el juzgador y las partes cobran una vital importancia para la resolución de los conflictos que ingresan al sistema.

La institucionalización de esta normativa busca garantizar los derechos constitucionales y permite generar una descongestión de causas dentro del sistema judicial optimizando los tiempos procesales.

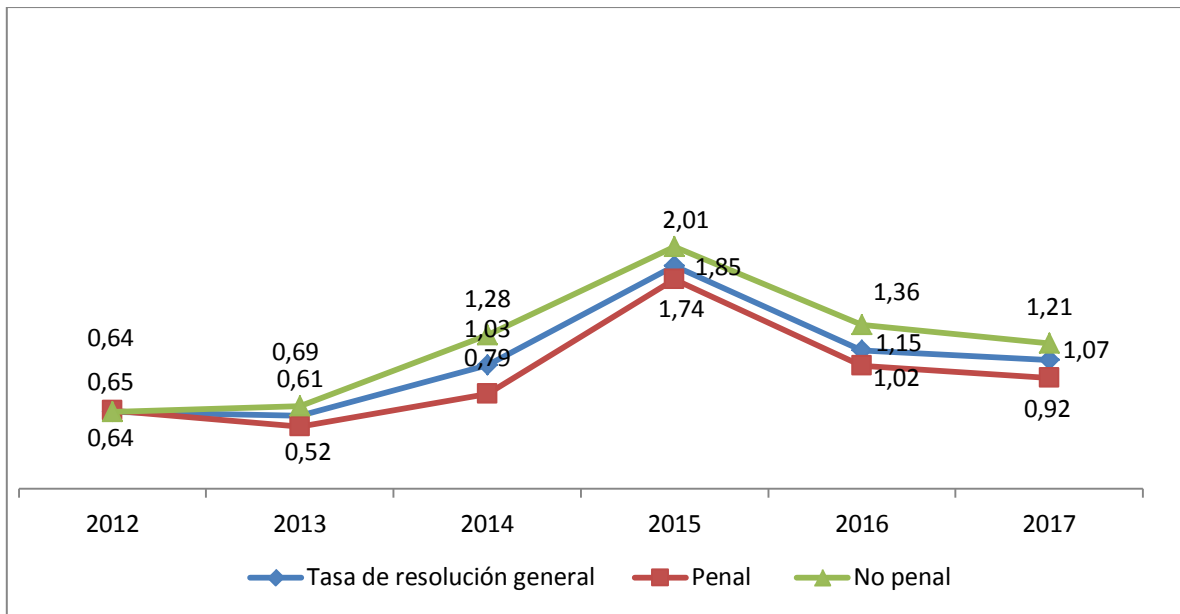
1.2. Asegurar la transparencia y la calidad en la prestación de los servicios de justicia

1.2.1. Tasa de Resolución

La Tasa de Resolución es la relación entre las causas resueltas y las causas ingresadas, en un mismo período.

La evolución de esta tasa es la siguiente:

Gráfico N° 1
Tasa de resolución
(General, ámbito penal y no penal)



Fuente: Dirección Nacional de Estudios Jurimétricos y Estadística Judicial, diciembre 2017
Elaboración: Dirección Provincial de Napo

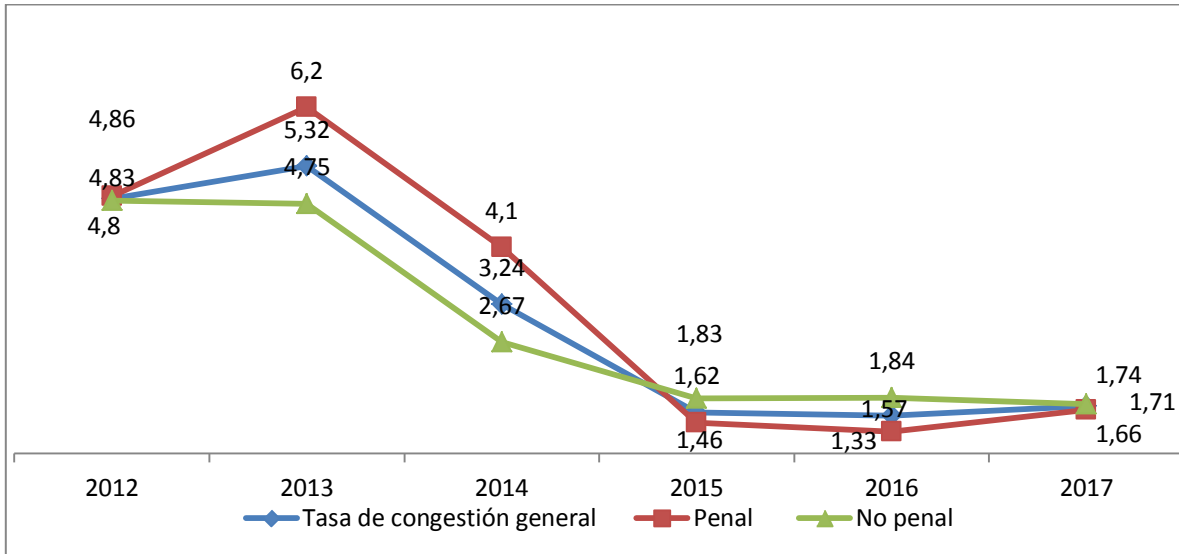
1.2.2. Tasa de Congestión

La Tasa de Congestión es la relación entre el número de causas ingresadas (entre el 01 de enero y el 31 de diciembre de cada año), más las causas en trámite acumuladas de años anteriores; y el número de causas resueltas durante el presente año.

La evolución de esta tasa es la siguiente:

Gráfico N° 2

Tasa de congestión
(General, ámbito penal y no penal)



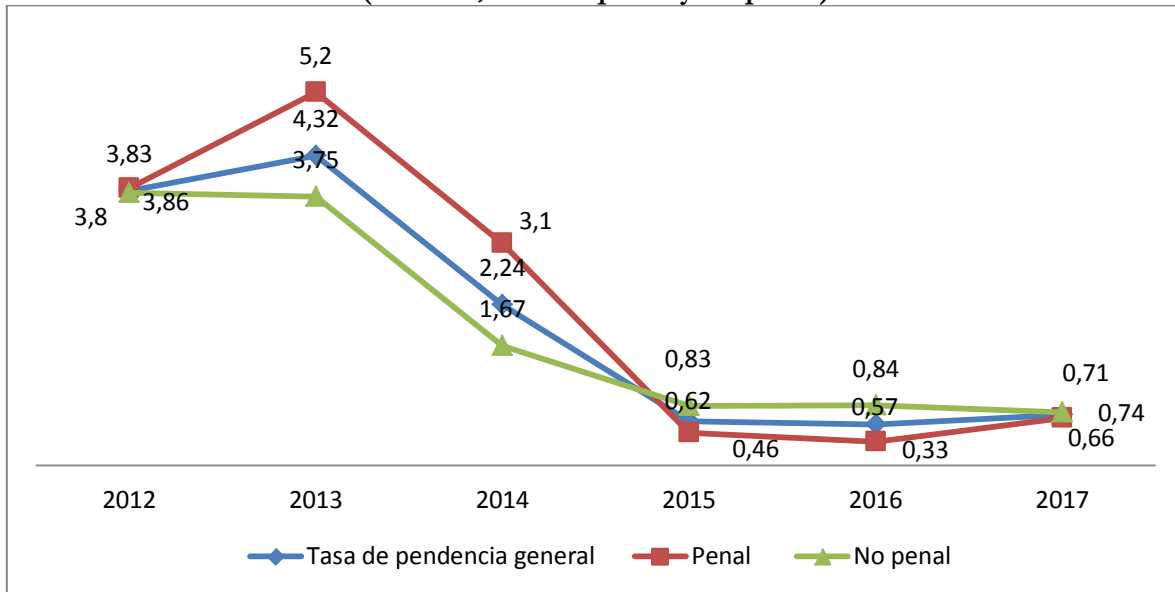
Fuente: Dirección Nacional de Estudios Jurimétricos y Estadística Judicial, diciembre 2017
Elaboración: Dirección Provincial de Napo

1.2.3. Tasa de Pendencia

La Tasa de Pendencia es la relación entre las causas pendientes de resolución (en trámite) al final de un periodo determinado y el número de causas resueltas en el periodo evaluado.

La evolución de esta tasa es la siguiente:

Gráfico N° 3
Tasa de pendencia
(General, ámbito penal y no penal)



Fuente: Dirección Nacional de Estudios Jurimétricos y Estadística Judicial, diciembre 2017
Elaboración: Dirección Provincial de Napo

1.2.4. Código Orgánico de General de Procesos - COGEP

Con la plena vigencia del COGEP, a partir del 23 de mayo de 2016, se implementaron todos los aspectos que viabilizan la correcta aplicación de la normativa a nivel nacional.

A diciembre de 2017, existe una considerable disminución en los tiempos de tramitación de causas, respecto de los procesos que se sustancian con la normativa anterior; así también, se registra una mejor distribución de la carga procesal.

Es así que, a partir de la implementación del COGEP, los datos revelan que se resuelven más causas respecto a la carga procesal, lo que muestra la eficacia y eficiencia de la aplicación de las políticas y procesos implementados.

**Tabla N° 1
Resultado Judicial COGEP**

Tipo de proceso	Estado	Número	Porcentaje
Procesos no calificados	Archivo por no completar demanda	478	15%
	Inadmisiones	81	3%
Procesos calificados	En trámite	1299	40%
	Resueltas con sentencia	1244	39%
	Archivos	116	4%
	Resueltas con Auto Interlocutorio	5	0%
Total de procesos ingresados		3223	100%

Fuente: Gerencia COGEP, diciembre 2017
Elaboración: Dirección Provincial de Napo

Como se observa en el gráfico anterior, al 31 de diciembre de 2017, ingresaron al sistema de administración de justicia 3223 procesos, de los cuales el 39% (1244 causas) se resolvió con sentencia, y el 40% se encuentra en trámite.

Hay que destacar que menos el 3% del total de demandas ingresadas al sistema, fue inadmitido por alguna de las razones previstas en el Código Orgánico General de Procesos.

1.3. Promover el óptimo acceso a la justicia

1.3.1. Cobertura de jueces

Una de las tareas fundamentales del Consejo de la Judicatura, ha sido garantizar la adecuada cobertura judicial para lo cual, se elaboró e implementó el Plan de Cobertura Judicial 2017 que determinó, de manera técnica, el número adecuado de jueces que se requieren en las diferentes dependencias judiciales a nivel nacional. El desafío para el Consejo de la Judicatura durante el 2017 no solamente fue mantener una tasa óptima de jueces por cada 100 mil habitantes, sino que esta se ajuste a las necesidades del sector justicia (vigencia del Código Orgánico General de Procesos) y que los operadores del sistema judicial presten sus servicios de acuerdo a la demanda de los ciudadanos; así como al nivel de productividad; y, los índices de conflictividad de estas poblaciones.

La Tasa de Jueces por cada 100 mil habitantes en el 2017 fue:

Tabla N° 2
Tasa de juezas y jueces por cada 100 mil habitantes

Número de Jueces	Tasa de jueces por cada 100 mil habitantes
20	15,93

Fuente: Dirección Nacional de Estudios Jurimétricos y Estadísticas, diciembre 2017. Población 2017: 125.538 habitantes.
Elaboración: Dirección Provincial de Napo

Este resultado refleja qué, por cada 100 mil habitantes, la tasa de juezas y jueces es del 15,93% (20 jueces), quienes garantizan la resolución de las causas en todas las dependencias judiciales del país.

1.3.2. Cobertura de Fiscales

A diciembre de 2017, la Tasa de Fiscales por cada 100 mil habitantes fue de 10,36; correspondiente a 13 fiscales que trabajaron en la investigación de los delitos.

Tabla N° 3
Tasa de fiscales por cada 100 mil habitantes

Número de Fiscales	Tasa por cada 100 mil habitantes
13	10,36

Fuente: Dirección Nacional de Estudios Jurimétricos y Estadísticas, diciembre 2017. Población 2017: 125.538 habitantes.
Elaboración: Dirección Provincial de Napo

1.3.3. Cobertura de Defensores Públicos

A diciembre de 2017, el país contó con 6 defensores públicos cuya labor fue la de patrocinar a las personas que, por diferentes razones, no pudieron acceder a un abogado.

Tabla N° 4
Tasa de defensores por cada 100 mil habitantes

Número de Defensores Públicos	Tasa por cada 100 mil habitantes
6	4,78

Fuente: Dirección Nacional de Estudios Jurimétricos y Estadísticas, diciembre 2017. Población 2017: 125.538 habitantes.
Elaboración: Dirección Provincial de Napo

1.3.4. Oficinas de Mediación

La inclusión de la mediación en los servicios de justicia se evidencia con las dos oficinas en funcionamiento en 2 cantones de la provincia:

Tabla N° 5
Oficinas de mediación

Provincia	Número de cantones por provincia que cuentan con oficina de mediación	Número de oficinas de mediación en la provincia
Napó	01 (Tena)	01 (con 2 mediadores coordinadores de oficina y 1mediador promotor permanente)
	01 (Quijos – Baeza)	01 (con 1 mediador coordinador de oficina)

Fuente: Centro Nacional de Mediación de la Función Judicial, diciembre 2017
Elaboración: Dirección Provincial de Napó

Actualmente, se cuenta con 3 mediadores y 1 mediador promotor permantente, quienes atienden los requerimiento de personas naturales, así como de los diversos colectivos sociales de jueces y juezas, en el caso de derivaciones.

1.3.5. Juezas y Jueces de Paz

En el 2017 se eligieron 4 jueces de paz. Previo al inicio de su gestión, las juezas y jueces de paz realizan una pasantía de observación de audiencias de mediación, con la cual se complementa el conocimiento adquirido en las jornadas de capacitación; estas se realizan a través de un taller sobre competencias, técnicas de conciliación, manejo de conflictos y procedimientos para la atención de audiencias de conciliación.

Es importante recalcar que durante este proceso existe una participación destacada de los gobiernos locales sean estos cantonales o parroquiales.

1.3.6. Parroquias intervenidas para promoción de justicia y cultura de paz

En el período 2014 - 2017, se intervinieron 10 parroquias, de las cuales 4 corresponden al período enero - diciembre de 2017.

Tabla N° 6

Número de parroquias intervenidas para promoción de justicia y cultura de paz

Indicador	Resultado de 2014 a 2017	Resultado Enero a Diciembre 2017
Número de parroquias intervenidas para promoción de justicia y cultura de paz	10	4

Fuente: Dirección Nacional de Acceso a los Servicios de Justicia, diciembre 2017
Elaboración: Dirección Provincial de Napo

1.4. Impulsar la mejora permanente y modernización de los servicios

1.4.1. Protocolo archivístico

En 2014, se inició el proceso de intervención archivística en las dependencias judiciales a nivel nacional, a partir de la publicación del nuevo “Modelo de gestión para las unidades judiciales de primer nivel”, contenido en la Resolución 003-2014, emitida por el Pleno del Consejo de la Judicatura.

De esta forma, el Consejo de la Judicatura, conjuntamente con las 24 direcciones provinciales, hasta diciembre de 2016, lograron intervenir en 435 archivos judiciales de 437 existentes, y para enero de 2017, los dos archivos de las unidades judiciales pendientes fueron cubiertos. Es así que entre 2014 y 2017, en esta provincia se ha intervenido el archivo de 6 dependencias judiciales.

Así también, al 2017, el “Protocolo Genérico de Manejo Documental y Archivístico”, se encuentra implementado en un 100%.

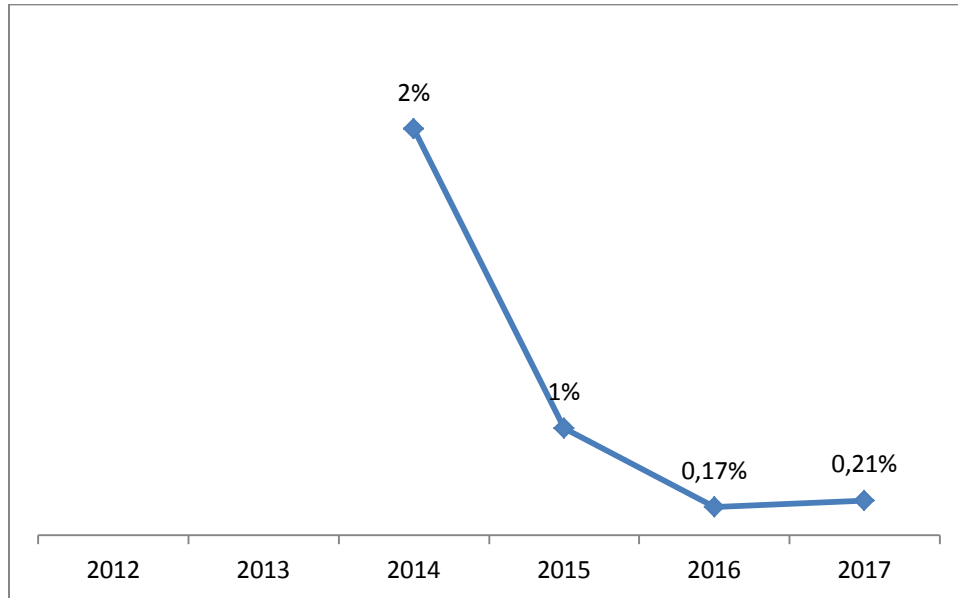
1.5. Combatir la impunidad contribuyendo a mejorar la seguridad ciudadana

1.5.1. Audiencias fallidas en ámbito penal

Entre enero y diciembre de 2017, se convocaron 1331 audiencias, de las cuales únicamente el 0,21%, se registró como fallidas.

El evolutivo de las audiencias fallidas es el siguiente:

Gráfico N° 4
Porcentaje de Audiencias Fallidas
2012-2017



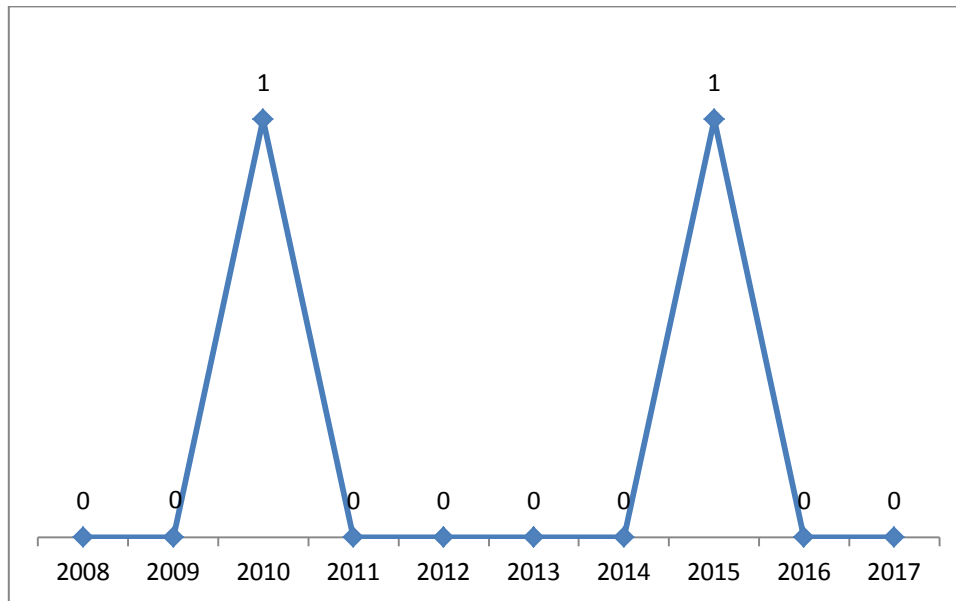
Fuente: Gerencia de Audiencias y Flagrancias, diciembre 2017
Elaboración: Dirección Provincial de Napo

1.5.2. Caducidades de prisión preventiva

Las caducidades de prisión preventiva son monitoreadas permanentemente con el propósito de lograr una disminución de las mismas. Con este seguimiento se levantan alertas en cuanto a los tiempos empleados a fin de que las causas no queden sin tratarse.

De esta manera, entre el año 2008 y diciembre de 2017, las caducidades de prisión preventiva pasaron de 1 a 0, respectivamente como se puede observar a continuación:

Gráfico N° 5
Caducidad de prisión preventiva
2008-2017



Fuente: Dirección Nacional de Estudios Jurimétricos y Estadística, diciembre de 2017
Elaboración: Dirección Provincial de Napo)



2. Gestión Administrativa

2.1. Introducción

El Consejo de Participación Ciudadana y Control Social, mediante Resolución CPCCS-872-0404-01-2018; resolvió: *“Establecer los mecanismos de rendición de cuentas para los organismos y dependencias de las funciones Ejecutiva, Legislativa, Judicial, Electoral y de Transparencia y Control Social; los medios de comunicación; instituciones de educación superior, la Procuraduría General del Estado, la Corte Constitucional y otras instituciones creadas por la Constitución o la ley para el ejercicio de la potestad estatal y que manejan fondos públicos”*.

En este marco, conforme a las herramientas socializadas por dicha entidad, a continuación se detalla la información solicitada de manera anual por el CPCCS, en cumplimiento con el proceso de Rendición de Cuentas.

2.2. Cumplimiento de las actividades contempladas en la Programación Anual de la Política Pública – Plan Operativo Anual (PAPP/POA) alineadas a los objetivos estratégicos de la Función Judicial.

La Programación Anual de la Política Pública/POA 2017 refleja las acciones que las dependencias nacionales y provinciales realizan para el cumplimiento de los objetivos del Plan Estratégico de la Función Judicial. En este sentido, se detallan a continuación los logros alcanzados por ésta provincia en relación a cada objetivo:

Tabla No. 7
Cumplimiento de Actividades PAPP/POA 2017

Objetivo Estratégico	Principales resultados
Asegurar la transparencia y la calidad en la prestación de los servicios de justicia	<ul style="list-style-type: none"> • En el año 2017 con el traslado al nuevo edificio de la Corte Provincial de Napo-Complejo Judicial de Tena se incrementaron a 8 salas de Audiencias, cámara de Gesell, sala Lúdica y amplias salas de espera para los usuarios. • En el año 2017, se dio cumplimiento con el envío de la información mensual de LOTAIP. • Se capacito a los nuevos y antiguos funcionarios sobre el Código de Ética. • Se logró realizar actividades que difundieron los servicios de justicia en la inauguración del nuevo Complejo Judicial de Tena en el año

	<p>2017, se realizaron ruedas de prensa, boletines informativos, radio, prensa escrita, tv, etc.</p>
Promover el óptimo acceso a la justicia	<ul style="list-style-type: none"> • En el año 2017 se cumplió con la implementación del proceso de elección de cuatro jueces y juezas de paz en la provincia de Napo, fortaleciendo el mismo con capacitaciones. • Se realizaron semilleros en cada una de las comunidades con temas de convivencias armónicas. • Se continuó brindando a los Jueces de Paz el acompañamiento para mejorar el servicio hacia las comunidades. • Se aperturó la oficina de Mediación de manera permanente en la Unidad Judicial Multicompetente de Quijos, la cual se sigue promocionando los servicios en los principales medios radiales de la provincia, mesas informativas, ferias ciudadanas, etc., logrando que los ciudadanos utilicen estos medios alternativos.
Impulsar la mejora permanente y modernización de los servicios	<ul style="list-style-type: none"> • En el año 2017, se implementó el SICETU Sistema Centralizado de Turneros, en el Nuevo Complejo Judicial cumpliendo con el Modelo de Gestión y logrando mantener los tiempos promedios en atención y calidad a los usuarios. • Se fortaleció la oficina de Archivo, dotando de personal necesario para cumplir con los tiempos y requerimientos de los usuarios internos y externos. • Los expedientes del personal activo e inactivo que reposan en la Unidad de Talento Humano, se encuentran depurados, digitalizados y actualizados.
Institucionalizar la meritocracia en el sistema judicial	<ul style="list-style-type: none"> • Se cumplió con el Plan de Responsabilidad Social y Ambientales de la Provincia de Napo, realizando una caminata en el sendero de la Misión Josefina en la ciudad de Tena, como también una visita a la casa de acogida de las personas de la Tercera Edad en el cantón Archidona, además se realizó una noche de

	integración por conmemorarse el Día del Servidor Judicial.
<p>Combatir la impunidad contribuyendo a mejorar la seguridad ciudadana</p>	<ul style="list-style-type: none"> • Visitas permanentes del Coordinador de Unidades Judiciales a todas las dependencias jurisdiccionales, durante el desarrollo y atención a los usuarios. • En el año 2017, se cumplió enviando mensualmente la matriz de aprehendidos, misma que nos permitió evitar tener caducidades a la presión preventiva, en la provincia de Napo. • De acuerdo a los estándares nacionales, se ha cumplido con los tiempos establecidos para la resolución de flagrancias en procedimiento directo y expedito en el año 2017. • Se realizaron reuniones de trabajo y capacitaciones a los funcionarios a fin de socializar la implementación de directrices para la aplicación del Modelo de Gestión diseñado por el Consejo de la Judicatura, donde se ha logrado mejorar con los tiempos de atención a los usuario, creando un ambiente de confianza a la ciudadanía en general.

Fuente y elaboración: Dirección Provincial de Napo

2.3. Articulación de políticas para la igualdad orientadas a grupos de atención prioritaria

La Dirección Provincial de Napo, ha dado cumplimiento con lo establecido en el Art. 47 de la Constitución de la República del Ecuador¹ y conscientes de que la equiparación de oportunidades para personas con discapacidad, hemos llevado a cabo diversas acciones que permitan su acceso de manera adecuada a todos los bienes y servicios de justicia que brindamos en la provincia, además hemos fomentado el trabajo en condiciones de igualdad de oportunidad, a través de políticas que permitan su incorporación a nuestra institución.

La Provincia de Napo cuenta con dependencias Judiciales en 2 Cantones: Tena y Quijos.

La Unidad Judicial Multicompetente de Quijos cuenta con sala de Audiencia y una oficina de Mediación permanente, brindando servicios de justicia en la planta baja, concediendo así el acceso para las personas con discapacidad.

¹ Constitución de la República del Ecuador 2008, sección VI Personas con discapacidad.

El 28 de agosto del año 2017, en el cantón Tena, se llevó a cabo el traslado de todas las oficinas al nuevo edificio de la Corte Provincial de Napo- Complejo Judicial de Tena, con todas sus dependencias administrativas y judiciales en donde actualmente los usuarios pueden contar con un mejor servicio como son: salas de esperas amplias, salas de audiencias, cámara de Gesell, sala lúdica, las cuales se encuentran ubicadas en la planta baja del edificio, en el primer piso contamos con el equipo técnico de Primera Acogida (médico, psicóloga, trabajadora social) con asistencia permanente, como también las oficinas del Coordinador de Unidades Judiciales y Gestión Procesal, la misma que cuenta con el acceso adecuado para las personas con discapacidad, todos los servicios cuentan con personal capacitado presto para atender a la ciudadanía cumpliendo con el Modelo de Gestión 2017.

2.4. Mecanismos de Participación Ciudadana aplicados

Siendo la participación ciudadana un derecho de las y los ciudadanos, en forma individual y colectiva, de participar de manera protagónica en la toma de decisiones, planificación y gestión de los asuntos públicos, y en el control popular de las instituciones del Estado y la sociedad, y de sus representantes, en un proceso permanente de construcción del poder ciudadano, la Dirección Provincial de Napo, realizó las siguientes acciones:

- A través de boletines de prensa, ruedas de prensa, entrevistas, programas radiales se llegó con nuestra información a la ciudadanía.
- Mediante la página web de la Función Judicial se pudo acceder a las noticias más relevantes de la Dirección Provincial Napo.
- La Dirección Provincial de Napo mantiene una cuenta en twitter, siendo este un medio de participación de la ciudadanía ya que pueden hacernos llegar sus consultas y quejas.
- El público en general puede acceder a las instalaciones del edificio del Complejo Judicial de Tena, a elevar sus consultas o quejas de manera personal.

2.5. Difusión y comunicación de la gestión institucional

La Dirección Provincial de Napo, difunde y comunica de manera integral y estratégica su gestión, afianzando los vínculos con la ciudadanía. Las principales acciones realizadas en el año 2017 fueron las siguientes:

- Implementación de Señalética Provisional interna y externa en el nuevo edificio de la Corte Provincial de Napo- Complejo Judicial de Napo.

- Se han utilizado medios y canales públicos, para la difusión de la información, que en su gran mayoría no implicaron costo alguno a la institución y que permitieron mantener un contacto muy cercano con el público.
- Se realizó campañas de información a la ciudadanía del cantón Tena y provincia, para que conozcan la ubicación del nuevo edificio Complejo Judicial de Tena, como también los nuevos servicios de justicia implementados.
- Difusión de servicios del sector justicia en redes sociales (twitter y página web)
- Organización del evento público de Inauguración del Nuevo Complejo Judicial de Tena.
- Elaboración de material para difusión.
- Material impreso, digital y audiovisual (trípticos, afiches y fotografía).

2.6. Procesos de contratación y compras públicas de bienes y servicios

La Dirección Provincial tiene dentro de sus competencias la ejecución del Plan Anual de Compras (PAC). En 2017 se obtuvieron los siguientes resultados:

Tabla N° 8
Procesos de Contratación Pública

Procesos del PAC	Procesos no adjudicados	Procesos adjudicados	Porcentaje de cumplimiento
48	2	46	96%

Fuente y elaboración: Dirección Provincial de Napo

2.7. Nivel de cumplimiento de compromisos asumidos con la comunidad durante la Rendición de Cuentas 2016

A continuación se detalla el cumplimiento de los compromisos asumidos con la comunidad durante la Rendición de Cuentas 2016:

Tabla N° 9
Resultados de los aportes ciudadanos 2016

Descripción de aportes ciudadanos reportados en la matriz de Rendición de Cuentas del período anterior como compromiso institucional	Resultados 2016
Que se notifique el informe motivado al sumariado	No se ha podido dar cumplimiento a la notificación del informe motivado al sumariado, por cuanto no han existido sumarios administrativos enviados al Pleno del Consejo de la Judicatura, ya que han sido resueltos dentro de las competencias de esta Dirección Provincial.
Sancionar de acuerdo a la Infracción.	En el año 2017, existieron 3 amonestaciones, se cumplió con los tiempos y normativa establecidos en la ley.
Socializar el sistema SUPA y Remates Judiciales.	El sistema SUPA ha sido plenamente socializado en varias sectores y parroquias de la provincia como son: San Pablo, Cotundo, Pano, Talag y otras, además en establecimientos educativos (escuelas y colegios).
La información del SUPA llegue a los correos electrónicos y teléfonos celulares.	<p>Los funcionarios responsables del manejo del sistema SUPA, han recibido plena capacitación de cómo llenar los datos en el sistema para que así puedan llegar las notificaciones a los correos registrados por los usuarios.</p> <p>El sistema cuenta con los datos necesarios para contactar al usuario y enviarle la información que pueda ser requerida, esta llegara a los correos electrónicos ingresados en los procesos de manera que puedan realizar los respectivos trámites una vez que se encuentren debidamente registrados.</p>
Dar a conocer a través de los medios de comunicación los servicios del Consejo de la Judicatura.	En el año 2017, se aprovechó el evento de Inauguración del Complejo Judicial de Tena, para promocionar todos los servicios; además se han utilizado medios y canales de difusión de la información como por ejemplo (Mediación, Justicia de Paz, Remates Judiciales, SUPA)
Mayor apertura para los egresados de las Universidades, en sus prácticas Pre Profesionales.	En al año 2017, se desarrollaron los Ciclos: VIII y IX, cumpliendo con el programa de “Prácticas Pre Profesionales”, de esta manera se les dio a las y los egresados de la Facultades de Jurisprudencia, Derecho o Ciencias Jurídicas la oportunidad de realizar sus prácticas en la función judicial de Napo. Se ha socializado a las universidades de esta provincia, a través de

Descripción de aportes ciudadanos reportados en la matriz de Rendición de Cuentas del período anterior como compromiso institucional	Resultados 2016
	folletos, trípticos y en la asesoría y direccionamiento permanente a todos los estudiantes de Derecho para que realicen sus prácticas pre profesionales.
Socializar con los Abogados en general a fin de que dentro de los escritos y demandas, contestaciones indiquen el número de celular y convencional de los sujetos procesados.	Se cumplió con la capacitación a los Abogados sobre casilleros electrónicos de acuerdo a las directrices emitidas, de igual manera se brindó soporte en las mesas de apoyo que estuvieron ubicadas en la Planta Baja del Complejo Judicial de Tena, actualizando información de los Abogados, procesos que se realizó con el apoyo de la Coordinadora de Foro de Abogados de la provincia de Napo.
Que en la Unidad de Talento Humano, ponga en conocimiento de los funcionarios los procesos y procedimientos que se están realizando.	A través de correo electrónicos, memorandos y otros medios, se socializó y comunicó a todos los servidores judiciales de la provincia de Napo sobre Leyes, Reglamentos Manuales, Resoluciones del Pleno del Consejo de la Judicatura y de la Dirección General; así también en temas relacionadas a seguridad y salud ocupacional, procesos de selección de personal e información general que están dentro de las competencias de la unidad de Talento Humano

Fuente y elaboración: Dirección Provincial de Napo



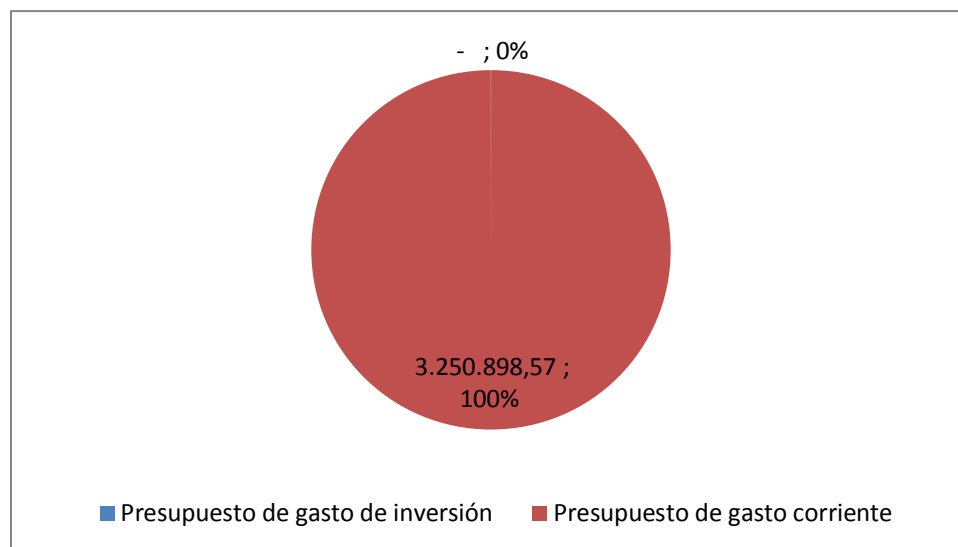
3

EJECUCIÓN PRESUPUESTARIA

3. Ejecución presupuestaria

El presupuesto codificado de esta Dirección Provincial, al 31 de diciembre de 2017, fue de USD 3.250.898,57 De este monto USD 3.250.898,57 (100%) corresponden a gasto corriente (gasto permanente) y USD 0,00 (0,00%) a inversión (gasto no permanente), incluido fuente 998.

Gráfico N° 6
Presupuesto codificado 2017



Fuente: e-SIGEF, diciembre 2017
Elaboración: Dirección Provincial de Napo
Se consideran las fuentes 001 y 998

Al 31 de diciembre de 2017, la Dirección Provincial tuvo una ejecución del 99,85% del presupuesto total codificado. El detalle es el siguiente:

Tabla N° 10
Ejecución del presupuesto 2017

Tipo de gasto	Codificado USD	Devengado USD	Porcentaje de ejecución (%)
Corriente	3.250.898,57	3.246.138,49	99,85%
Inversión	0,00	0,00	0,00%
Total	3.250.898,57	3.246.138,49	99,85%

Fuente: e-SIGEF, diciembre 2017
Elaboración: Dirección Provincial de Napo

4. Conclusiones 2017

- Del análisis a la gestión realizada durante el año 2017, se puede evidenciar la obtención de avances significativos que buscan proporcionar un servicio de justicia eficaz, eficiente, efectivo, integro, oportuno, intercultural y accesible a todas y todos los ciudadanos de la provincia.
- La ejecución de gasto en el ejercicio fiscal 2017, se realizó de acuerdo a lo establecido en el Plan Anual de la Política Pública - PAPP institucional, en coordinación con las unidades; Administrativa, Financiera y Planificación, Se logró una ejecución del presupuesto del ejercicio fiscal 2017 de la Dirección Provincial de Napo del 99,85%.
- La Dirección Provincial de Napo, cumplió con las actividades contempladas en la Programación Anual de la Política Pública - PAPP.
- Se logró una ejecución del Plan Anual de Contrataciones – PAC 2017, de la Dirección Provincial de Napo en un 96%.
- En el año 2017, se han registrado 1331 audiencias convocadas, de las cuales 5 audiencias resultaron fallidas, lo cual representa el 0,21%, debido a que en su mayoría son por ausencia del procesado u ofendido.
- Gracias a la coordinación interinstitucional de Consejo de la Judicatura, Fiscalía y Defensoría Pública se ha logrado disminuir en 98% de audiencias fallidas en la provincia.
- Se cumplió el objetivo “Promover el Acceso a los Servicios de Justicia”, a través del Programa Justicia de Paz, acercando a las comunidades del sector rural, cuyo impacto se ve reflejado en la solución de sus problemas, sin la necesidad de acudir a la justicia ordinaria.
- Se logró instalar una oficina permanente de Mediación en la Unidad Judicial Multicompetente de Quijos, descongestionando así la derivación de las causas y evitando que ingresen como causas nuevas a la Unidad Judicial.

Finalmente, informarles que todas nuestras acciones se han encaminado siempre al fortalecimiento del servicio judicial, hemos cumplido satisfactoriamente con las metas planificadas por nuestras autoridades.



Agradecer a todo el equipo de trabajo: Jueces, Secretarios, Ayudantes Judiciales, Mediadores, Jueces de Paz, etc., por haberse empoderado en el servicio ciudadano.